

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de Julio del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de julio del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 689-2013-R.- CALLAO, 24 DE JULIO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio Nº 0275-2013-D/FCE (Expediente Nº 01004059) recibido el 01 de julio de 2013, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa de la designación del profesor Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO, como Director del Instituto de Investigación de dicha unidad académica, a partir del 17 de junio de 2013 al 16 de junio de 2015, recauda la documentación sustentatoria.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 38º del Estatuto, concordante con el Art. 157º del Reglamento de Organización y Funciones de nuestra Universidad, aprobado por Resolución Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución Nº 108-93-CU de fecha 09 de diciembre de 1993, el Instituto de Investigación está dirigido por un Director elegido por su Comité Directivo entre los profesores principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva de este Instituto por un período de dos (02) años, elección que es ratificada por el Consejo de Facultad;

Que, por Resolución Nº 829-2011-R de fecha 15 de agosto del 2011 se designó como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas al profesor Mg. JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA, por el período comprendido del 17 de junio del 2011 al 16 de junio del 2013;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución Nº 213-2013-CF/FCE del 20 de junio del 2013, por la que se ratifica la elección del profesor Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 17 de junio del 2013 al 16 de junio del 2015;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 641-2013-OPER de la Oficina de Personal de fecha 04 de julio del 2013; a los Informes Nºs 061-2013-UR-OPLA, 898-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 559-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de julio del 2013; al Informe Nº 603-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 17 de julio del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER**, al profesor **Mg. JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, funciones desempeñadas por el período total comprendido del 17 de junio del 2011 hasta el 16 de junio del 2013.
- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como **Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas** al profesor asociado a dedicación exclusiva, **Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO**, a partir del 17 de junio del 2013 al 16 de junio del 2015.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se le reconozcan los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto de Investigación, Escuela Profesional, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Instituto de Investigación, Escuela Profes,
cc. OCI, OGA, OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC e interesados.